

**BURLATAKO UDALAREN UDAL BILKURAREN OHIKO SAIOA**  
**2023KO OTSAILAREN 23A**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE BURLADA**  
**DÍA 23 DE FEBRERO DE 2023**

---

Bertaratuak:  
Asistentes:

ALKATESA  
ALCALDESA

Ana M<sup>a</sup> Góngora Urzaiz

ZINEGOTZIAK:  
CONCEJALES:

Ander Carrascón Erice  
Carlos Oto Martínez  
Ana Monreal Lesmes  
Mariluz Moraza Busto  
Berta Arizkun González  
Joana Eguillor Francoy  
Joseba Ginés Eleno  
Fernando Molina Lanzas  
Kevin Lucero Domingues  
Sergio Barasoain Rodrigo  
Gorka Reta Jaurieta  
M<sup>a</sup> Jesús Burgui Fernández  
Jose M<sup>a</sup> Noval Galarraga  
M<sup>a</sup> Lourdes Garrido Belza  
M<sup>a</sup> de Lourdes Lozada Aguilera  
Iñigo Uharte Pérez de Azpeitia

IDAZKARIA  
SECRETARIA:

Silvia Gonzalo Etxarri.

Burlatako Udaleko Bilkura Aretoan, 2023ko otsailaren 23an, 18:30etan alkatesa Ana M<sup>a</sup> Góngora Urzaiz buru dela, eta alboan zerrendatuta dauden zinegotziak bertan direla, ohiko bilkuran eta lehenengo deialdian bildu da, aldez aurretik arauz egindako deialdian, Udaleko Osoko Bilkura, Idazkariaren laguntzarekin.

Bilkurari hasiera eman zaio, eta lehendakariak jendaurrean deklaratu du. Idazkariak bilera hasteko behar den quoruma egiaztatu ondoren, gai-zerrenda osatzen duten gaien berri eman da.

---

En la Sala de Sesiones del Ayuntamiento de Burlada, siendo las 18:30 del día 23 de febrero de 2023, presidida por la señora Alcaldesa, doña Ana M<sup>a</sup> Góngora Urzaiz y con la asistencia de los señores/as concejales/as que al margen se relacionan, se reúne en sesión ordinaria y primera convocatoria, previamente efectuada en forma reglamentaria, el Pleno del Ayuntamiento, asistido por la Secretaria que suscribe.

Abierta la sesión y declarada pública por la presidencia, previa comprobación por la secretaria del quorum de asistencia precisa para ser iniciada, se procede a conocer los asuntos que componen el orden del día.

**1.- AURREKO BILKURAKO AKTA IRAKURTZEA ETA, HALA BADAGOKIO, ONESTEA**

**LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00143876102386991061

## 1.Puntua/Punto 1

Se prescinde de la lectura del acta celebrada, con carácter de ordinaria el día 26 de enero de 2022, por disponer los miembros de la corporación de fotocopia de la misma, entregada con anterioridad a este acto, adjunta a la convocatoria de la presente sesión. Se aprueba el acta de la sesión anterior, por asentimiento unánime.

## **2.- ATXIKI GABEKO ZINEGOTZIA KONTUAN HARTZEA**

### **TOMA EN CONSIDERACIÓN CONCEJALA NO ADSCRITA**

#### 2.1 Irizpena/Dictamen

La alcaldesa da lectura al escrito para la toma en consideración de la renuncia a pertenecer al grupo de Podemos/AhalDugu, y su pase a la situación de concejala no adscrita de doña M<sup>a</sup> de Lourdes Lozada Aguilera. De todo ello, se dan por enterados los miembros de la Corporación.

## **3.- UDALAREN HEZKUNTZA-, KULTURA-, KIROL- EDO GIZARTE-ARLOKO IKASTARO ETA JARDUERETAN SARTU, INSKRIBATU EDO MATRIKULATZEAGATIKO PREZIO PUBLIKOAK ARAUTZEN DITUEN ARAUA 2. ERANSKINA ALDATZEA**

### **APROBACIÓN MODIFICACIÓN ANEXO 2 NORMA REGULADORA DE PRECIOS PÚBLICOS POR ENTRADA, INSCRIPCIÓN O MATRÍCULA EN CURSOS Y ACTIVIDADES DE CARÁCTER EDUCATIVO, CULTURAL, DEPORTIVO O SOCIAL DEL AYTO.**

#### 3.1 Irizpena/Dictamen

La Secretaria da lectura al dictamen.

#### 3.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación

**Sometido el asunto a votación, por mayoría de nueve votos a favor (Navarra Suma y PSN) y ocho abstenciones (EH-Bildu, CB/BA, Geroa Bai y doña Lourdes Lozada), se acuerda:**

“Visto el informe realizado por la jefatura de juventud y educación en la que propone la modificación de las tarifas de las actividades previstas para este año.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00143876102386991061

Generales de fecha 15 de febrero de 2023, el pleno

ACUERDA:

1.- Aprobar las tarifas con efectos 1 de enero de 2023 de las siguientes actividades

AREA DE JUVENTUD	EMPADRONADA	NO EMPADRONADA
Taller de teatro (curso completo)	70 €	140 €
Salidas de Jaibus	6 €	

	PERSONAS EMPADRONADAS			PERSONAS NO EMPADRONADAS		
	1 NIÑO/A	2 NIÑOS/AS	3 Ó MÁS	1 NIÑO/A	2 NIÑOS/AS	3 Ó MÁS
CAMPAMENTOS URBANO SEMANA SANTA	39 €	54 €	60 €	58 €	80 €	86 €
CAMPAMENTOS URBANO VERANO(*PRECIO ASISTENCIA MÁS DE UNA TANDA)	1 NIÑO/A	2 NIÑOS/AS	3 Ó MÁS	1 NIÑO/A	2 NIÑOS/AS	3 Ó MÁS
	58 €	80 €	87 €	84 €	115 €	120 €
	*46 €	*64 €	*70 €	*67 €	*92 €	*96 €

2.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos y vecinas y personas interesadas legítimamente legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.”

**4.- IBILGAILUAK BIDE PUBLIKOTIK KENDU ETA ZAINTEAGATIKO TASAK ARAUTZEN DITUEN ORDENANTZA FISKALAREN TARIFEN ERANSKINA ALDATZEA**

**APROBACIÓN MODIFICACIÓN DEL ANEXO DE TARIFAS DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LAS TASAS POR RETIRADA DE VEHÍCULOS DE LA VÍA PÚBLICA Y CUSTODIA DE LOS MISMOS**

#### 4.1 Irizpena/Dictamen

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00143876102386991061

La Secretaria da lectura al dictamen.

#### 4.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación

**Sometido el asunto a votación, por mayoría de nueve votos a favor (Navarra Suma y PSN) y ocho abstenciones (EH-Bildu, CB/BA, Geroa Bai y doña Lourdes Lozada), se acuerda:**

>"Visto el informe realizado por la jefatura de policía municipal en relación con las tarifas de la ordenanza fiscal reguladora de las tasas por retirada de vehículos de la vía pública y custodia de los mismos en el que se propone el incremento de las tasas debido al incremento del coste del servicio,

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 15 de febrero de 2023, el pleno

ACUERDA:

1.- Aprobar las siguientes tarifas con las modificaciones contenidas en el expediente efectos desde la publicación de la aprobación definitiva.

CLASE DE VEHÍCULOS			
	VEHÍCULOS CON PESO MÁXIMO 3.500 KGS. CICLOMOTORES Y MOTOCICLETAS	VEHÍCULOS CON PESO SUPERIOR A2tM	VEHÍCULO CON PESO SUPERIOR A 5TM
<b>EPÍGRAFE 1 (euros)</b>			
Cuando se realice el servicio completo, trasladando el vehículo infractor hasta los depósitos municipales	91,50	121,90	237,6
<b>EPÍGRAFE 2 (euros)</b>			
Cuando se acuda a realizar el servicio e iniciados los trabajos necesarios para el traslado del vehículo a los depósitos municipales, aunque no se pueda consumir éste por comparecer el conductor o la conductora o persona	45,70	61,00	118,8

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiatzapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00143876102386991061

autorizada y adopte las medidas correctoras reglamentarias, o transcurridos 10 minutos desde la llamada para que acuda la grúa			
<b>EPÍGRAFE 3 (euros)</b>			
Servicios en domingos y festivos	137,20	182,90	356,4
Servicios en días laborables, a partir de las 20 horas y hasta las 08:00 del día siguiente	137,20	182,90	356,4
<b>EPÍGRAFE 4 (euros)</b>			
Transcurridas 24 horas desde el traslado y depósito del vehículo sin que éste sea retirado, la tarifa por custodia será por cada día o fracción	4,30	9,55	
<b>EPÍGRAFE 5 (euros)</b>			
Cuando se realice el servicio de inmovilización del vehículo (cepo)	42,00	110,25	
<b>EPÍGRAFE 6 (euros)</b>			
* Cuando las características de los vehículos hagan insuficientes los medios municipales disponibles, siendo necesario recurrir a terceras personas para efectuar el servicio, la tasa a cobrar será el importe que el Ayuntamiento tenga que satisfacer a la empresa que haga el trabajo de retirada de vehículos, aumentado con el 15% de su importe por gastos generales de administración.			
* En el supuesto de contratarse los servicios para retirar varios vehículos el primero a precio normal y a partir del segundo 50,8 y en festivo o nocturno 76,2			

2.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos y vecinas y personas interesadas legítimamente legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.”

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiatzapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00143876102386991061

## **5.- KULTUR ETXEKO PREZIO PUBLIKOAK ARAUTZEN DITUEN ARAUA ALDATZEA ONARTZEA, IKUSKIZUNAK, IKASTAROAK, TAILERRAK ETA ESPAZIOAK ERABILTZEKO ZERBITZUAK EMATEAGATIK**

### **APROBACIÓN MODIFICACIÓN NORMA REGULADORA DE LOS PRECIOS PÚBLICOS DE LA CASA DE CULTURA, POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE EXHIBICIÓN DE ESPECTÁCULOS, CURSOS, TALLERES Y UTILIZACIÓN DE LOS DIFERENTES ESPACIOS**

#### [5.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

#### [5.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

**Sin que se produzca debate alguno, sometido el asunto a votación, por mayoría de nueve votos a favor (Navarra Suma y PSN) y ocho abstenciones (EH-Bildu, CB/BA, Geroa Bai y doña Lourdes Lozada), se acuerda:**

“Con fecha 31 de diciembre de 2022 se produjo la extinción por disolución del Patronato de Cultura y Fiestas, subrogándose el ayuntamiento en todos los derechos y deberes, subrogándose por lo tanto en la presente normas reguladora.

Visto el informe realizado por el gerente de cultura en relación con la modificación de Norma reguladora de los precios públicos de la casa de cultura de Burlada por la prestación de los servicios de exhibición de espectáculos, cursos, talleres y utilización de los diferentes espacios, a fin de actualizar algunos precios para cubrir costes y adecuar horarios, considerar sábados como festivos al tener el mismo coste, eliminar el aumento de los precios en un 50% los días festivos y sustituir la tarifa para miembros del Patronato de Cultura. Sustituida por "miembros de la Sección de cultura y fiestas."

De conformidad a lo establecido en el artículo 13 de la Ley Foral 2/1995, de Haciendas Locales de Navarra, y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 15 de febrero de 2023, el pleno

**ACUERDA:**

1.- Aprobar inicialmente la norma reguladora de los precios públicos de la casa de cultura de Burlada por la prestación de los servicios de exhibición de espectáculos, cursos, talleres y utilización de los diferentes espacios citada con las modificaciones contenidas en el expediente y con efectos desde la publicación de la aprobación definitiva.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0 0 1 4 3 8 7 6 1 0 2 3 8 6 9 9 1 0 6 1

TARIFA 1 (en euros)	1 HORA		4 HORAS		8 HORAS	
	laborable	Sábado, domingo y festivo	laborable	Sábado, domingo y festivo	laborable	Sábado, domingo y festivo
Escenario del teatro (ensayos sin asistencia técnica)	20	30	65,00	97,50 .	120,00	180,00
Teatro con asistencia técnica (1 técnico): montaje, actuación y desmontaje Si hace falta más de 1 técnico, la tarifa aumentará proporcionalmente al Nº de técnicos necesarios.	52	78	180	270,00	355,00	532,50
Sala de exposiciones y Hall	26,	39,	85,	127,50	155	232,50
Salas Multiusos	13,50	20,25	45	67,50	80	120

---

#### TARIFA 2:

Sujeta pasivo: Se aplica a:

- Asociaciones sin sede social de Burlada
- Asociaciones con sede social en Burlada que cobran entrada.

TARIFA 2 (en euros)	1 HORA		4 HORAS		8 HORAS	
	laborable	Sábado, domingo y festivo	laborable	Sábado, domingo y festivo	laborable	Sábado, domingo y festivo

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00143876102386991061

Escenario del teatro (ensayos sin asistencia técnica)	60	90	210	315	390	585
CON TÉCNICO teatro con asistencia técnica (1 técnico): montaje, actuación y desmontaje) Si hace falta más de 1 técnico, la tarifa aumentará proporcionalmente al Nº de técnicos necesarios.	155	232,50	590	885	1160	1740
Sala de exposiciones y Hall	40	60	130	195	245	367,50
Salas Multiusos	25	37,50	90	135	165	247,50

TARIFA 3 (en euros)	1 HORA		4 HORAS		8 HORAS	
	laborable	Sábado, domingo y festivo	laborable	Sábado, domingo y festivo	laborable	Sábado, domingo y festivo
Escenario del teatro (ensayos sin asistencia técnica)	75	112,50	255	382,50	485	727,50
CON TÉCNICO teatro con asistencia técnica (1 técnico): montaje, actuación y desmontaje) Si hace falta más de 1 técnico, la tarifa aumentará proporcionalmente al Nº de técnicos necesarios.	195	292,50	740	1.110	1.450	2.175
Sala de	50	75	165	247,50	305	457,50

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiatzapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00143876102386991061

exposiciones y Hall						
Salas Multiusos	31	46,50	110	165	200	315

## ANEXO II

PRECIOS PÚBLICOS POR LA ASISTENCIA A ESPECTÁCULOS Y OTRAS ACTIVIDADES. 2023

### PRECIOS PÚBLICOS DE ENTRADAS INFANTILES

		ANTICIPADA	TAQUILLA
TARIFA A (en euros)	Espectáculos infantiles cuyo coste total, incluidos gastos indirectos, y personal de conserjería, taquilla y técnico de sala sea inferior a 1500	3	5
TARIFA B (en euros)	Espectáculos infantiles cuyo coste total, incluidos gastos indirectos, y personal de conserjería, taquilla y técnico de sala esté entre 1501 y 3000	4	6
TARIFA C (en euros)	Espectáculos infantiles cuyo coste total, incluidos gastos indirectos, y personal de conserjería, taquilla y técnico de sala esté entre 3001 y 5000	6	8
TARIFA D (en euros)	Espectáculos infantiles cuyo coste total, incluidos gastos indirectos, y personal de conserjería, taquilla y técnico de sala sea superior a 5001	8	10
TARIFA E (en euros)	Espectáculos infantiles contratados con taquilla prefijada por la empresa promotora o distribuidora	A determinar	A determinar
TARIFA F (en euros)	Espectáculos infantiles, talleres, cursillos, etc., de pequeño formato	A determinar	A determinar

### PRECIOS PÚBLICOS DE ENTRADAS PÚBLICO ADULTO

		ANTICIPADA	TAQUILLA
--	--	------------	----------

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00143876102386991061

TARIFA G (en euros)	Espectáculos amateurs para público adulto cuyo coste total, incluidos gastos indirectos, y personal de conserjería, taquilla y técnico de sala sea inferior a 1500.	4	6
TARIFA H (en euros)	Espectáculos profesionales para público adulto cuyo coste total, incluidos gastos indirectos, y personal de conserjería, taquilla y técnico de sala esté entre 1501 y 3000.	6	8
TARIFA I (en euros)	Espectáculos profesionales para público adulto cuyo coste total, incluidos gastos indirectos, y personal de conserjería, taquilla y técnico de sala esté entre 3001 y 5000.	8	10
TARIFA J (en euros)	Espectáculos profesionales para público adulto cuyo coste total, incluidos gastos indirectos, y personal de conserjería, taquilla y técnico de sala sea superior a 5001.	10	12
TARIFA K (en euros)	Espectáculos público adulto contratados con taquilla prefijada por la empresa promotora o distribuidora.	A determinar	A determinar
TARIFA L (en euros)	Espectáculos público adulto, talleres, cursillos, etc., de pequeño formato, con catering, etc.	A determinar	A determinar

2.- Someter el expediente a información pública, previo anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra y en el tablón de anuncios de la entidad del acuerdo de aprobación, por el plazo mínimo de treinta días en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones. En este caso, para la producción de efectos jurídicos, deberá publicarse tal circunstancia, junto con el texto definitivo, en el BOLETÍN OFICIAL de Navarra.”

## 6.- AA-01-2023 LA NOGALERA BIODIBERTSITATE PROIEKTUA ONARTZEA

### APROBACIÓN MP-01-2023 PROYECTO DE BIODIVERSIDAD LA NOGALERA

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00143876102386991061

## 6.1 Irizpena/Dictamen

La Secretaria da lectura al dictamen.

## 6.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación

**Sometido el asunto a votación, por mayoría de seis votos a favor (Navarra Suma y Geroa Bai) y once abstenciones (EH-Bildu, PSN, CB/BA, y doña Lourdes Lozada), se acuerda:**

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las necesidades planteadas por el personal técnico.

Visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 15 de febrero de 2023, el pleno

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 1.967.621,25 € financiada la subvención concedida por la fundación Biodiversidad por importe de 1.646.731,07€ y remanente de tesorería por importe de 320.890,18€.

El desglose de las aplicaciones presupuestarias consta en el expediente.

<b>Modalidad:</b>	<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
17201 2020001	REST ECOS FLUV-BIODIVER.ALQUILER SALAS	605,00
17201 2200002	REST ECOS FLUV-BIODIVER.MATERIAL NO INVE	4.235,00
17201 2260000	REST ECOS FLUV-BIODIVER.MATERIAL COMUNIC	7.260,00
17201 2269900	REST ECOS FLUV-BIODIVER.OTROS GTOS DIVER	10.889,04
17201 22702	REST ECOS FLUV-BIODIVER.INFORMES EXPROPI	12.100,00
17201 2270600	REST ECOS FLUV-BIODIVER.OTROS EQUIPO TEC	96.800,00
17201 2270601	REST ECOS FLUV-BIODIVER.ESTUDIOS COMPLEM	48.400,00
17201 2276000	REST ECOS FLUV-BIODIVER.SOSTENIBILIDAD	48.400,00
17201 2279901	REST ECOS FLUV-BIODIVER.COMUNICACION MAR	18.150,00
17201 2279902	REST ECOS FLUV-BIODIVER.PARTICIPAC.CIUDA	12.100,00
17201 23020	REST ECOS FLUV-BIODIVER.DIETAS Y DESPLAZ	4.840,00
17201 6090000	REST ECOS FLUV-BIODIVER.OBRAS A EJECUTAR	1.236.293,71
17201 6210000	REST ECOS FLUV-BIODIVER.EXPROPIACIONES	273.948,50

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00143876102386991061

17201 6370000	REST ECOS FLUV-BIODIVER. EST PYTOS Y GES	193.600,00
<b>TOTAL</b>		<b>1.967.621,25</b>
<b>Financiación:</b>		
<b>PARTIDA</b>		
1 7220000	SUBV RESTAURAC ECOSIS FLUV Y RIESGO INUN	1.646.731,07
1 8700000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	320.890,18
<b>TOTAL</b>		<b>1.967.621,25</b>

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

## **7.- AA-02-2023 ONARTZEA, ADINEKOEN ZENTROKO ETA GIZARTE-ZERBITZUETAKO BEHARREI BURUZKOA**

### **APROBACIÓN MP-02-2023, SOBRE NECESIDADES EN CENTRO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES**

#### [7.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

#### [7.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

**Sin que se dé debate alguno, sometido el asunto a votación, por mayoría de seis votos a favor (Navarra Suma y Geroa Bai), cinco contrarios (PSN y doña Lourdes Lozada) y seis abstenciones (EH-Bildu y CB/BA), se acuerda:**

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las necesidades planteadas por el personal técnico municipal

A la vista de lo expuesto, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 15 de febrero de 2023, el pleno

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 129.000,00 € financiada con de los recursos afectos existentes.

<b>Modalidad:</b>	<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	
-------------------	-------------------------------	--

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00143876102386991061

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1 23110 6220001	OBRAS MENORES EN SERVICIOS SOCIALES	100.000,00
1 23110 6250000	MOBILIARIO SERVICIOS SOCIALES	3.000,00
1 33701 6220000	OBRAS MENORES EN CENTRO MAYORES	18.000,00
1 33701 6250001	MOBILIARIO CENTRO MAYORES	8.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>129.000,00</b>
<b>Financiación:</b>	<b>RECURSOS AFECTOS</b>	
<b>PARTIDA</b>		
1 87000001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	129.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>129.000,00</b>

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

## **8.- AA-03-2023 ONARTZEA, LIBURUTEGIKO ETA GAZTELEKUKO BEHARREI BURUZKOA**

### **APROBACIÓN MP-03-2023, SOBRE NECESIDADES EN BIBLIOTECA Y GAZTELEKU**

#### [8.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

#### [8.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

**Sometido el asunto a votación, por mayoría de seis votos a favor (Navarra Suma y Geroa Bai), cinco contrarios (PSN y doña Lourdes Lozada) y seis abstenciones (EH-Bildu y CB/BA), se acuerda:**

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las necesidades planteadas por la jefatura de juventud y educación

A la vista de lo expuesto, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 15 de febrero de 2023, el pleno

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00143876102386991061

importe de 19.000,00 € financiada con de los recursos afectos existentes.

<b>Modalidad:</b>	<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
33210 6250001	EQUIPAMIENTO BIBLIOTECA	6.000,00
33210 6290000	LIBROS Y PUBLICACIONES ADULTOS	6.000,00
33210 6290001	LIBROS Y PUBLICACIONES INFANTIL	3.000,00
33703 6250001	EQUIPAMIENTO CENTRO JUVENIL	3.000,00
33703 6260001	EQUIPOS INFORMATICOS GAZTELEKU	1.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>19.000,00</b>
<b>Financiación:</b>	<b>RECURSOS AFECTOS</b>	
<b>PARTIDA</b>		
1 87000001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	19.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>19.000,00</b>

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

## **9.- AA-04-2023 ONARTZEA, ARTXIBOA BERRESKURATZEKO JARDUKETAK**

### **APROBACIÓN MP-04-2023, ACTUACIONES EN RECUPERACIÓN DEL ARCHIVO**

#### [9.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

#### [9.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

**Sin que se produzca debate, sometido el asunto a votación, por mayoría de quince votos a favor (Navarra Suma, EH-Bildu, PSN, doña Lourdes Lozada y Geroa Bai) y dos abstenciones (CB/BA), se acuerda:**

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las necesidades planteadas por la secretaría municipal.

A la vista de lo expuesto, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 15 de febrero de 2023, el pleno

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00143876102386991061

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 183.920,00 € financiada con de los recursos afectos existentes.

<b>Modalidad:</b>	<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
92000 6400000	RECUPERACION ARCHIVO	183.920,00
<b>TOTAL</b>		<b>183.920,00</b>
<b>Financiación:</b>	<b>RECURSOS AFECTOS</b>	
<b>PARTIDA</b>		
1 87000001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	183.920,00
<b>TOTAL</b>		<b>183.920,00</b>

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

**10.- AA-05-2023 ONARTZEA, INFORMATIKA- ETA KOMUNIKAZIO-BEHARRETARAKO**

**APROBACIÓN MP-05-2023, PARA NECESIDADES INFORMÁTICAS Y DE COMUNICACIÓN**

#### [10.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

#### [10.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

**Sin que se dé debate alguno, sometido el asunto a votación, por mayoría de once votos a favor (Navarra Suma, PSN, doña Lourdes Lozada y Geroa Bai) y seis abstenciones (EH-Bildu y CB/BA), se acuerda:**

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las necesidades planteadas por la secretaria municipal

A la vista de lo expuesto, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00143876102386991061

Informativa de Servicios Generales de fecha 15 de febrero de 2023, el pleno

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 120.000,00 € financiada con de los recursos afectos existentes.

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
92000 6230002	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y COMUNICAC	50.000,00
92000 6260001	EQUIPOS INFORMATICOS	45.000,00
92000 6410000	APLICACIONES INFORMATICAS	25.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>120.000,00</b>
Financiación:	RECURSOS AFECTOS	
PARTIDA		
1 87000001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	120.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>120.000,00</b>

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

## 11.- AA-06-2023 ONARTZEA, INSTALAZIO FOTOVOLTAIKOETARAKO

### APROBACIÓN MP-06-2023, PARA INSTALACIONES FOTOVOLTAICAS

#### [11.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

#### [11.2 Eztatbaida eta bozketa/Debate y votación](#)

**Sometido el asunto a votación, por mayoría de seis votos a favor (Navarra Suma y Geroa Bai), cinco contrarios (PSN y doña Lourdes Lozada) y seis abstenciones (EH-Bildu y CB/BA), se acuerda:**

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar el proyecto que se plantea sobre instalaciones fotovoltaicas

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00143876102386991061

A la vista de lo expuesto, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 15 de febrero de 2023, el pleno

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 135.000,00 € financiada con de los recursos afectos existentes.

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
34201 6090000	INSTALACION FOTOVOLTAICA EL SOTO	135.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>135.000,00</b>
Financiación:	RECURSOS AFECTOS	
PARTIDA		
1 87000001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	135.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>135.000,00</b>

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

## **12.- AA-07-2023 ONARTZEA, ZONA DEL SOTOKO AZTERLAN ETA PROIEKTUETARAKO**

### **APROBACIÓN MP-07-2023, PARA ESTUDIOS Y PROYECTOS ZONA DEL SOTO**

#### [12.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

#### [12.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

**Sometido el asunto a votación, por mayoría de diez votos a favor (Navarra Suma, PSN y Geroa Bai), uno contrario (doña Lourdes Lozada) y seis abstenciones (EH-Bildu y CB/BA), se acuerda:**

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las necesidades planteadas por el área de urbanismo,

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00143876102386991061

A la vista de lo expuesto, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 15 de febrero de 2023, el pleno

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 20.000,00 € financiada con de los recursos afectos existentes.

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
15330 6370001	ESTUDIO REORDEN ENTORNO SOTO, ACCESOS Y APARCAMIENTO	20.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>20.000,00</b>
Financiación:	RECURSOS AFECTOS	
PARTIDA		
1 87000001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	20.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>20.000,00</b>

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

### **13.- AA-08-2023 ONARTZEA, HILARION ESLAVA KALEKO TARTEA BERRURBANIZATZEKO**

#### **APROBACIÓN MP-08-2023, PARA REURBANIZACIÓN DEL TRAMO DE LA CALLE HILARIÓN ESLAVA**

##### [13.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

##### [13.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

**Sometido el asunto a votación, por mayoría de diez votos a favor (Navarra Suma, PSN y Geroa Bai) y siete abstenciones (EH-Bildu, CB/BA, y doña Lourdes Lozada), se acuerda:**

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las necesidades planteadas por el área de urbanismo.

A la vista de lo expuesto, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00143876102386991061

Informativa de Servicios Generales de fecha 15 de febrero de 2023, el pleno

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 320.000,00 € financiada con de los recursos afectos existentes y con la subvención nominativa concedida.

Modalidad:	CRÉDITO EXTRAORDINARIO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
15330 6090002	REURBANIZACION TRAMO CALLE HILARION ESLAVA	320.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>320.000,00</b>
Financiación:		
PARTIDA		
1 7508012	SUBV NOMINATIVA REURB. C/HILARION ESLAVA	60.000,00
1 87000001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	260.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>320.000,00</b>

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

**14.- AA-09-2023 ONARTZEA, ERRIPAGAÑAKO IRISGARRITASUN-AZTERKETARAKO**

**APROBACIÓN MP-09-2023, PARA ESTUDIO DE ACCESIBILIDAD DE ERRIPAGAÑA**

#### [14.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

#### [14.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

**Sometido el asunto a votación, por mayoría de quince votos a favor (Navarra Suma, EH-Bildu, PSN, doña Lourdes Lozada y Geroa Bai) y dos abstenciones (CB/BA), se acuerda:**

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las necesidades planteadas tras la

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00143876102386991061

concesión de una subvención nominativa

A la vista de lo expuesto, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 15 de febrero de 2023, el pleno

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito generado por ingresos) por importe de 25.000,00 € financiada con la subvención nominativa concedida.

<b>Modalidad:</b>	<b>GENERACION DE CREDITO POR INGRESO</b>	
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
15330 6370000	ESTUDIO ACCESIBILIDAD DE ERRIPAGAÑA	25.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>25.000,00</b>
<b>Financiación:</b>	<b>TRANSFERENCIA DE CAPITAL</b>	
<b>PARTIDA</b>		
1 7508013	SUBV NOMINATIVA ACCCESIBILIDAD ERRIPAGAÑA	25.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>25.000,00</b>

2º.- Para entrada en vigor de la generación de créditos por ingresos será suficiente el acuerdo del pleno de la entidad según lo establecido en el artículo 285.2 de la Ley Foral 6/90.”

## **15.- AA-10-2023 ONARTZEA, KIROL-ZUZKIDURETAN HIRIGINTZA-ERAGINAK AZTERTZEKO**

### **APROBACIÓN MP-10-2023, PARA ESTUDIO DE AFECCIONES URBANÍSTICAS EN DOTACIONES DEPORTIVAS**

#### [15.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

#### [15.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

**Sin que se produzca debate alguno, sometido el asunto a votación, por mayoría de once votos a favor (Navarra Suma, PSN, doña Lourdes Lozada y Geroa Bai) y seis abstenciones (EH-Bildu y CB/BA), se acuerda:**

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las necesidades planteadas tras la concesión de una subvención nominativa

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0 0 1 4 3 8 7 6 1 0 2 3 8 6 9 9 1 0 6 1

A la vista de lo expuesto, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 15 de febrero de 2023, el pleno

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito generados por ingresos) por importe de 25.000,00 € financiada con la subvención nominativa concedida.

Modalidad:	GENERACION DE CREDITO POR INGRESO	
PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
34201 6370000	ESTUDIOS AFECCIONES URBAN.EN DOTACIONES DEPORTIVAS	25.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>25.000,00</b>
Financiación:	TRANSFERENCIA DE CAPITAL	
PARTIDA		
1 7508014	SUBV NOMINATIVA AFECC URBA EN DOT DEPORT	25.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>25.000,00</b>

2º.- Para entrada en vigor de la generación de créditos por ingresos será suficiente el acuerdo del pleno de la entidad según lo establecido en el artículo 285.2 de la Ley Foral 6/90.”

## **16.- AA-11-2023 ONARTZEA, KIROL-INSTALAZIOETAKO BEHARRETARAKO**

### **APROBACIÓN MP-11-2023, PARA NECESIDADES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS**

#### [16.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

#### [16.2 Eztatbaida eta bozketa/Debate y votación](#)

**Sin que se produzca debate alguno, sometido el asunto a votación, por mayoría de once votos a favor (Navarra Suma, PSN, doña Lourdes Lozada y Geroa Bai) y seis abstenciones (EH-Bildu y CB/BA), se acuerda:**

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las necesidades planteadas por la jefatura de deportes.

A la vista de lo expuesto, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00143876102386991061

Informativa de Servicios Generales de fecha 15 de febrero de 2023, el pleno

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 182.000,00 € financiada con de los recursos afectos existentes.

<b>Modalidad:</b>	<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
34201 6220001	Obras menores - Soto	50.000,00
34203 6220001	Obras menores - Campo fútbol Erripagaña	1.000,00
34201 6230000	Maquinaria y Herramienta	35.000,00
34201 6230001	Iluminación LED - Soto	20.000,00
34203 6230001	Iluminación LED - Campo fútbol Erripagaña	20.000,00
34000 6260001	Equipos informáticos	6.000,00
34201 6250000	Equipamiento y mobiliario - Soto	20.000,00
34100 6250000	Equipamiento deportivo (máquinas, pesas, porterías, redes, canastas, colchonetas, etc.)	28.000,00
34201 6250000	Parques infantiles Soto	2.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>182.000,00</b>
<b>Financiación:</b>	<b>RECURSOS AFECTOS</b>	
<b>PARTIDA</b>		
1 87000001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	182.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>182.000,00</b>

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

## **17.- AA-12-2023 PROIEKTUA ONARTZEA PADEL-PISTETAN**

### **APROBACIÓN MP-12-2023 PROYECTO EN PISTAS DE PADEL**

#### [17.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

#### [17.2 Eztatbaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikokoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00143876102386991061

**Sometido el asunto a votación, éste no se aprueba al obtener cinco votos a favor (Navarra Suma), nueve en contra (EH-Bildu, PSN, y doña Lourdes Lozada) y tres abstenciones.**

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder contratar un proyecto para la ubicación de la pistas de pádel,

A la vista de lo expuesto, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 15 de febrero de 2023, el pleno

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 80.000,00€ financiada con de los recursos afectos existentes.

<b>Modalidad:</b>	<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
34202 6370000	ESTUDIO PISTA PADEL	80.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>80.000,00</b>
<b>Financiación:</b>	<b>RECURSOS AFECTOS</b>	
<b>PARTIDA</b>		
1 87000001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	80.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>80.000,00</b>

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

## **18.- AA-13-2023 ONARTZEA, OBRA-ZERBITZUAREN BEHARRETARAKO**

### **APROBACIÓN MP-13-2023, PARA NECESIDADES DEL SERVICIO DE OBRAS**

#### [18.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

#### [18.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikokoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00143876102386991061

Durante el debate del presente punto, abandonan por unos momentos la sesión los corporativos doña Berta Arizkun, don Joseba Ginés y doña Lourdes Garrido, quienes no votan el dictamen.

**Sin que se produzca debate alguno, sometido el asunto a votación, por mayoría de seis votos a favor (Navarra Suma, y Geroa Bai), cinco en contra (PSN y doña Lourdes Lozada) y tres abstenciones (EH-Bildu y CB/BA), se acuerda:**

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las necesidades planteadas por la jefatura de obras

A la vista de lo expuesto, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 15 de febrero de 2023, el pleno

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por importe de 359.000,00 € financiada con de los recursos afectos existentes.

<b>Modalidad:</b>	<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
15330 6230001	MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	6.000,00
16300 6230001	MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	10.000,00
16500 6230004	MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	3.000,00
17100 6230002	MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	6.000,00
92001 6230002	MAQUINARIA Y HERRAMIENTA	6.000,00
17100 6210000	ARBOLADO	40.000,00
15330 6230002	UTILLAJE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	2.000,00
16300 6230002	UTILLAJE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	2.000,00
16500 6230003	UTILLAJE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	2.000,00
17100 6230003	UTILLAJE PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES	2.000,00
32320 6220001	OBRAS MENORES EN COLEGIO ERMITABERRI	60.000,00
32320 6220002	OBRAS MENORES EN COLEGIO H.ESLAVA	60.000,00
92001 6230001	SUSTITUCION ALUMBRADO EDIFICIOS PUBLICO	6.000,00
15210 6250001	MOBILIARIO	18.000,00
15330 6090003	PLAN ASFALTADO TRAMOS DIVERSOS	50.000,00
16300 6240000	ADQUISICION VEHICULO	40.000,00
16500 6230002	INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO	10.000,00
17100 6090002	PURIFICACION Y SANEAMIENTO LAGO ERRIPAGA	10.000,00

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0 0 1 4 3 8 7 6 1 0 2 3 8 6 9 9 1 0 6 1

31100 6250001	EQUIPAMIENTO ZONAS CANINAS	20.000,00
92001 6220000	ACTUACIONES EN LOCALES EZCABAZABAL	3.000,00
33400 6250001	MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO BAR CASA CULTU	3.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>359.000,00</b>
<b>Financiación:</b>	<b>RECURSOS AFECTOS</b>	
<b>PARTIDA</b>		
1 87000001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	359.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>359.000,00</b>

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

## **19.- AA-14-2023 ONARTZEA, UHOLDE ETA SUTEETARAKO LARRIALDI-PLANAK**

### **APROBACIÓN MP-14-2023, PARA PLANES DE EMERGENCIA POR INUNDACIONES E INCENDIOS**

#### 19.1 Irizpena/Dictamen

La Secretaria da lectura al dictamen.

Antes de la votación se incorpora a la sesión el corporativo don Joseba Ginés.

#### 19.2 Eztatbaida eta bozketa/Debate y votación

**Sometido el dictamen a votación, por mayoría de catorce votos a favor (Navarra Suma, EH-Bildu, PSN, doña Lourdes Lozada y Geroa Bai) y una abstención (CB/BA), se acuerda:**

“Visto el informe de Intervención acerca de la necesidad de tener que acometer una modificación presupuestaria para poder ejecutar las necesidades planteadas por la jefatura de obras

A la vista de lo expuesto, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 15 de febrero de 2023, el pleno

ACUERDA:

1º.- Aprobar un expediente de modificación presupuestaria (crédito extraordinario) por

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00143876102386991061

importe de 16.260,00 € financiada con de los recursos afectos existentes.

<b>Modalidad:</b>	<b>CRÉDITO EXTRAORDINARIO</b>	
<b>PARTIDA</b>	<b>DENOMINACIÓN</b>	<b>IMPORTE</b>
13600 6090000	PLAN DE EMERGENCIAS POR INCENDIOS	9.000,00
17210 6090000	PLAN DE EMERGENCIAS POS INUNDACIONES	7.260,00
<b>TOTAL</b>		<b>16.260,00</b>
<b>Financiación:</b>	<b>RECURSOS AFECTOS</b>	
<b>PARTIDA</b>		
1 87000001	REMANENTE DE TESORERÍA RECURSOS AFECTOS	16.260,00
<b>TOTAL</b>		<b>16.260,00</b>

2º.- Someter el acuerdo de aprobación de este expediente a información pública en el tablón de anuncios de la entidad por un plazo de quince días naturales, en que los vecinos y vecinas y personas con intereses legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones. No obstante, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se hubiesen formulado reclamaciones, reparos u observaciones.”

## **20.- ALEGAZIOEN EBAZPENA ETA EUSKARAREN ORDENANTZA BEHIN BETIKO ONARTZEA**

### **APROBACIÓN RESOLUCIÓN DE ALEGACIONES Y APROBACIÓN DEFINITIVA ORDENANZA DEL EUSKERA**

#### [20.1 Irizpena/Dictamen](#)

La Secretaria da lectura al dictamen.

En este momento de desarrollo de la sesión, se reincorporan a la misma los corporativos doña Berta Arizkun y doña Lourdes Garrido. Por otro lado, abandona por unos momentos la corporativa doña Lourdes Lozada incorporándose para la votación.

#### [20.2 Eztabaida eta bozketa/Debate y votación](#)

**Sometido el dictamen a votación, por mayoría de nueve votos a favor (Navarra Suma y PSN), siete en contra (EH-Bildu, CB/BA y Geroa Bai) y una abstención (Doña Lourdes Lozada), se acuerda:**

“En sesión plenaria celebrada el 24 de noviembre de 2022 se adoptó el acuerdo inicial de modificación de la Ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera en el ámbito municipal de Burlada. Durante el período de exposición pública se han presentado las siguientes 29 alegaciones:

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikokoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00143876102386991061

Alegazioaren zenbakia Numero alegación	Sarrera-erregistroaren zenbakia Numero registro entrada	Sarrera-erregistroaren data Fecha registro de entrada	Alegazio-egileen abizenak eta izena Apellidos y nombre de alegantes
1	352	13/01/2023	HIZKUNTZ ESKUBIDEEN BEHATOKIA
2	365, 367 Y 534	13/01/2023	EZCURRA ARAMBURU, IGONE
3	567	20/01/2023	NOVAL TXEMA, ARIZKUN BERTA Y UHARTE IÑIGO
4	578	20/01/2023	SANCHEZ IGLESIAS, M <sup>a</sup> DOLORES
5	579	20/01/2023	NERI ERDOZAIN, FRANCISCO-JAVIER
6	593	20/01/2023	REDIN AYECHU, TERESA
7	597	20/01/2023	HEREDIA GANUZA, MARIAN
8	599	20/01/2023	DIEZ HUGUET, JOSE M <sup>a</sup>
9	617	23/01/2023	BIDEGAIN BEA, M <sup>a</sup> TERESA
10	618	23/01/2023	ROS ESCRIBANO, JUAN-LUIS
11	619	23/01/2023	ABAUUREA DOMENCH, ELVIRA
12	620	23/01/2023	ARTUCH LANDA, M <sup>a</sup> PILAR
13	621	23/01/2023	ARMENDARIZ TAINTA, JAVIER
14	627	23/01/2023	SANZ MONTERO, VICENTA
15	628	23/01/2023	VIZCAY ZABALZA, MANUEL M <sup>a</sup>
1	639	23/01/2023	HIZKUNTZ ESKUBIDEEN BEHATOKIA
16	644	23/01/2023	MEDINA ABETE, M <sup>a</sup> PILAR
17	646	23/01/2023	GARCIA CARRERO, ENRIQUE
18	667	23/01/2023	GARCIA ESQUIROZ, NATALIA
19	726	24/01/2023	EGUILLOR FRANCOY, JOANA
20	739	25/01/2023	DOMEÑO ZARO, AMAIA
21	744	25/01/2023	ZOZO SARASA, M <sup>a</sup> VICTORIA
22	745	25/01/2023	ESPARZA LARRAMENDI, HECTOR
23	747	25/01/2023	CATALAN ZOCO, GOIZEDER
24	748	25/01/2023	CATALAN ZOCO, GOIZEDER
25	749	25/01/2023	CATALAN ZOCO, GOIZEDER
26	750	25/01/2023	CATALAN ZOCO, GOIZEDER
27	751	25/01/2023	CATALAN ZOCO, GOIZEDER
28	752	25/01/2023	CATALAN ZOCO, GOIZEDER
29	767	25/01/2023	ELIZAGA LAGUARDIA, JUANA M <sup>a</sup>

Considerando del informe de la secretaria y la técnica de euskera analizadas las alegaciones por el equipo de gobierno se da redacción a un informe de alegaciones

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00143876102386991061

En virtud de la competencia regulada en el artículo 325 y 326 de la Ley Foral 6/1990 y los artículos 22.2 d) y 49 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, con el quórum de mayoría simple de acuerdo con el artículo 47.1 de la misma disposición legal”,

A la vista de lo expuesto, visto el dictamen desfavorable emitido por la Comisión Informativa de Servicios Generales de fecha 15 de febrero de 2023, el pleno

ACUERDA:

PRIMERO.-Desestimar las alegaciones 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8. 9, 10, 11, 13,14, 16, 17, 18, 19, 20, 23, 24, 25, 26, 27 Y 29. en base a los argumentos recogidos en las consideraciones del informe de alegaciones.

SEGUNDO.- Estimar las alegaciones 5 y 22 y estimar parcialmente las alegaciones número 12, 15, 21 y 28 en base a los argumentos recogidos en las consideraciones del informe de alegaciones.

TERCERO.-Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza reguladora del uso y fomento del euskera en el ámbito municipal de Burlada Ayuntamiento de Burlada.

CUARTO.-Publicar el texto íntegro de la ordenanza con inclusión de las modificaciones aprobadas en el BON y el tablón de anuncios y Portal de transparencia a los efectos previstos en el artículo 326 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra.

QUINTO.- Dar traslado del presente acuerdo al área de Euskera y al de Recursos Humanos.

SEXTO.- Notificar el presente acuerdo a las personas alegantes para su conocimiento y efectos oportunos.

## **21.- ADIERAZPEN INSTITUZIONAL: “MARTXOAREN 8**

### **DECLARACIÓN INSTITUCIONAL “8 DE MARZO**

#### [21.1 Irizpena/Dictamen](#)

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00143876102386991061

Doña Ana Monreal da lectura a la Declaración en castellano, haciendo lo propio, en euskera, doña Mariluz Moraza.

En el transcurso del presente punto, abandonan la sesión, por unos minutos, los corporativos don Sergio Barasoain, don Gorka Vales y don Jose M<sup>a</sup> Noval.

**Sin que se produzca debate alguno, sometido el dictamen a votación, por unanimidad de los presentes, se acuerda:**

“El Ayuntamiento de Burlada conmemora las fechas más relevantes, promovidas por instituciones internacionales, para marcar aspectos importantes de la vida humana y de la historia.

La celebración de los Días Internacionales brinda la oportunidad de sensibilizar a la sociedad sobre temas de interés relacionados con la salud, los derechos humanos, la cultura, la erradicación de la violencia de género, la igualdad, el medio ambiente, etc. Desde el área municipal de Igualdad, se propone la conmemoración del 8M “Día Internacional de las Mujeres”

En este caso, el objetivo es reivindicar la diversidad y la visibilidad de todas las mujeres. La libertad de las mujeres está continuamente condicionada por unos estereotipos de género basados en modelos femeninos de belleza, que marcan unas normas estéticas que no se corresponden con la diversidad de los cuerpos y de las mujeres, y que en muchas ocasiones resultan irreales y utópicos

A la vista de lo expuesto, visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Asuntos Ciudadanos y Desarrollo Comunitario de fecha 14 de febrero de 2023, el pleno

**ACUERDA:**

Aprobar la Declaración Institucional relativa a la conmemoración en el Ayuntamiento de Burlada del 8 de marzo 2023 “Día Internacional de las Mujeres” que, literalmente se transcribe:

<b>Somos diversas, ahora libres</b>	<b>Anitzak gara, orain askeak</b>
Este 8 de marzo, Día Internacional de las Mujeres, queremos reivindicar la diversidad y la visibilidad de todas las mujeres. La libertad de las mujeres está continuamente condicionada por unos estereotipos de género basados en modelos femeninos de belleza, que	Martxoaren 8an, Emakumeen Nazioarteko Egunean, emakume guztion aniztasuna eta ikusgaitasuna aldarrikatu nahi ditugu. Emakumeen askatasuna etengabe baldintzatzen dute edertasun eredu femeninoetan oinarritutako genero estereotipoek, gorputzen eta emakumeen aniztasunarekin bat ez datozen arau estetiko

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00143876102386991061

<p>marcan unas normas estéticas que no se corresponden con la diversidad de los cuerpos y de las mujeres, y que en muchas ocasiones resultan irreales y utópicos.</p> <p>La presión estética hacia las mujeres es ejemplo de la alianza entre el sistema patriarcal y el capitalismo. Por un lado, se insta a las mujeres a estar siempre pendientes de lograr un cuerpo ideal generando una insatisfacción permanente con una misma. Por otro lado, se promueve el consumo de millones de productos para conseguir estas metas, lo que genera un gran negocio en torno a los cuerpos de las mujeres.</p> <p>Estos modelos que definen un cuerpo femenino determinado basado en la delgadez, la perfección y la eterna juventud invisibilizan a aquellas mujeres que no cumplen este modelo hegemónico de belleza: mujeres mayores, racializadas, gordas, demasiado flacas, con discapacidad, mujeres sin depilar, mujeres calvas...</p> <p>Las redes sociales, la publicidad y la industria del entretenimiento lanzan constantemente mensajes en este sentido. Sólo se visibiliza a aquellas mujeres que cumplen con el modelo normativo de feminidad y junto a éste se promocionan miles de productos de belleza para lograr ser como ellas.</p> <p>Los estereotipos de género relacionados con el cuerpo refuerzan la discriminación en diferentes ámbitos sociales e interfieren en las relaciones, llegando a afectar al autoconcepto, la salud y la autoestima, en definitiva, a las vidas de muchas mujeres y niñas. Es una manera de someter a las mujeres a ideales del</p>	<p>batzuk ezartzen baitituzte, askotan irrealak eta utopikoak direnak.</p> <p>Emakumeenganako presio estetikoak sistema patriarkalaren eta kapitalismoaren arteko aliantzaren adibide da. Alde batetik, emakumeei beti gorputz perfektua lortzeko zain egoteko eskatzen zaie, beren buruekin etengabeko asegabetasuna sortuz. Bestalde, helburu horiek lortzeko milioika produktu kontsumitzea sustatzen da eta horrek negozio handi bat sortzen du emakumeen gorputzen inguruan.</p> <p>Argaltasunean, perfektzioan eta betiko gaztetasunean oinarritutako gorputz femenino zehatz bat definitzen duten eredu horiek edertasun eredu hegemonikoa betetzen ez duten emakumeak ikusezin bihurtzen dituzte: adineko emakumeak, arrazalatuak, lodiak, argalegiak, desgaitasuna dutenak, depilatzen ez direnak, burusoilak...</p> <p>Sare sozialek, publizitateak eta entretenimenduaren industriak mota horretako mezuak zabaltzen dituzte behin eta berriz. Feminitate eredu normatiboa betetzen duten emakumeak bakarrik ikusarazten dira, eta horrekin batera haiek bezalakoak izatea lortzeko milaka produktu sustatzen dira.</p> <p>Gorputzarekin lotutako genero-estereotipoek bazterkeria indartzen dute hainbat esparru sozialetan eta harremanak oztopatzen dituzte, autokontzeptua, osasuna eta autoestima kaltetuz, hau da, emakume eta neska askoren bizitzak kaltetuz. Emakumeak eskuraezina den gorputz baten idealen menpe jartzeko modu bat da, emakumeen bizitza ideal hori lortzeko borroka etengabe bat izan</p>
---	--

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00143876102386991061

<p>cuerpo inalcanzables, de manera que las vidas de las mujeres sean una constante lucha persiguiendo ese ideal, una constante lucha contra sus propios cuerpos, contra el paso del tiempo y, contra sí mismas. El éxito social, sexo-afectivo, laboral, etc., está estrechamente relacionado con cumplir los cánones de belleza. Esta presión estética está además vinculada a problemas de salud mental y física tan importantes como los trastornos de la conducta alimentaria, que afecta especialmente a las jóvenes. Actitudes como la gordofobia tiene otras consecuencias sociales y de salud muy importantes para aquellas mujeres a las que se les etiqueta de poco saludables, sin atender a la diversidad de cuerpos.</p> <p>Por eso este 8 de marzo, queremos poner el foco en la violencia estética que se ejerce contra las mujeres y sus consecuencias. El modelo hegemónico de belleza que se impone es inalcanzable, y desvaloriza a la mayoría de cuerpos y de mujeres. Queremos subrayar la importancia de transformar este modelo único de belleza, para mostrar otros tipos de belleza, cuerpos diversos, diferentes realidades, diferentes mujeres. Porque la libertad de las mujeres está en sus derechos, no en su imagen.</p> <p>Es por ello que este 8 de marzo, las entidades locales, NOS COMPROMETEMOS A:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Promover políticas públicas en el ámbito local que fomenten la salud física, emocional y relacional de las mujeres.</li> <li>● Sensibilizar sobre los estereotipos de género y generar reflexiones críticas hacia el modelo</li> </ul>	<p>dadin, beren gorputzen, denboraren joanaren eta noberaren aurkako etengabeko borroka bat. Arrakasta sozialak, sexu-afektiboak, lanekoak etab. lotura estua du edertasun kanonak betetzearekin. Presio estetiko hori, halaber, osasun mental eta fisikoko arazo garrantzitsuekin lotuta dago, hala nola elikadura-jokabidearen nahasmenduekin, eta horiek gazteei eragiten diete bereziki. Lodifobia bezalako jokaerek ondorio sozial eta osasun-ondorio oso nabarmenak dituzte gorputzen aniztasuna kontuan hartu gabe haien gorputzak ez direla osasungarriak esaten zaien emakumeengan.</p> <p>Horregatik martxoaren 8an emakumeen aurkako indarkeria estetikoan eta haren ondorioetan jarri nahi dugu fokua. Inposatzen den edertasun eredu hegemonikoa eskuraezina da eta gorputz eta emakume gehienei balioa kentzen die. Edertasun eredu bakar hori eraldatzearen garrantzia azpimarratu nahi dugu, beste edertasun mota batzuk, askotariko gorputzak, errealitate ezberdinak eta emakume ezberdinak daudela erakusteko. Emakumeen askatasuna beren eskubideetan baitago eta ez haien irudian.</p> <p>Horregatik guztiagatik, martxoaren 8an, toki-erakundeek, HONAKO KONPROMISO HAUEK HARTZEN DITUGU:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Tokiko esparruan emakumeen osasun fisikoa eta emozionala eta harreman-osasuna sustatzen duten politika publikoak bultzatzea.</li> <li>● Genero-estereotipoen inguruan sentsibilizatzea eta edertasun eredu hegemonikoarekiko gogoeta</li> </ul>
---	--

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikokoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00143876102386991061

<p>hegemónico de belleza.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Visibilizar y dar valor a la diversidad de las mujeres.</li> <li>● Reconocer las aportaciones y el trabajo del movimiento feminista en este ámbito.</li> </ul>	<p>kritikoak sortzea.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Emakumeen dibertsitatea ikusaraztea eta balioestea.</li> <li>● Aitortzea mugimendu feministak arlo honetan egindako ekarpenak eta lana.</li> </ul>
---	---

## 22.- ALKATETZAREN INFORMAZIOA

### INFORMACIÓN DE ALCALDÍA.

#### [22.Puntua/Punto 22](#)

Se incorporan a la sesión los concejales Jose Maria Noveal y Sergio Barasoain.

Don Kevin Lucero quiere que conste en acta que no se han remitido las resoluciones de alcaldía números de la 179 a la 217.

Don Joseba Ginés, al hilo de haber recibido resoluciones de alcaldía para cobrar el impuesto de viviendas deshabitadas, comunica que ha solicitado por registro se le remita el censo de tales viviendas con los titulares y las tasas que tienen que pagar.

## 23.- MOZIOAK

### MOCIONES

23.1 Moción suscrita por EH-Bildu, sobre la huelga de las trabajadoras y trabajadores de las empresas de gestión deportiva.

#### [23.1.1 Mozia/Moción](#)

**Sometida la urgencia a votación, se aprueba por unanimidad.**

Don Joseba Ginés da lectura a la moción.en castellano, haciendo lo propio doña Joana Eguillor, en euskera.

Durante el presente punto, se incorpora a la sesión don Gorka Reta y la abandona por unos momentos, doña Ana Monreal.

A continuación se produce un debate al que se puede acceder a través del siguiente enlace.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00143876102386991061

### 23.1.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación.

**Sometido el fondo a votación, por mayoría de doce votos a favor (EH-Bildu, PSN, CB/BA, doña Lourdes Lozada y Geroa Bai) y cinco en contra (Navarra Suma), se acuerda:**

<p>2022ko otsailaren 12an, “Nafarroako Torturatuen Sarea” Elkarte sortu zen, Foru Komunitatean motibazio politikoagatik tratu txarrak eta torturak jasan dituzten nafarrentzat egia erreklaazioan, aitortzan, erreparazioan eta ez errepikatzeko bermean beste urrats bat emateko helburuarekin.</p> <p>Elkarte hau torturatuen errolda egiten ari da eta gaur egun 1.000 kasu baino gehiago jaso dira, horietatik 20 udalerr honetan.</p> <p>Elkarteak zabalduak datuen arabera, honako hauek erregistratu dira:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- 1.000 tortura-kasu baino gehiago.</li><li>- Jasandako torturen ondorioz hildako bi pertsona: Mikel Zabalza eta Antonio Goñi Igoa.</li><li>- Estrasburgoko Giza Eskubideen Auzitegiak Espainiako Estatuari ezarritako zigorra Igor Portu eta Mattin Sarasola torturatzeagatik.</li></ul>	<p>El 12 de febrero de 2022 se creó la Asociación “Red de personas torturadas en Navarra”, con la finalidad de dar un paso más en la reclamación de la verdad, el reconocimiento, la reparación y en la garantía de no repetición para las personas navarras que han sufrido malos tratos y torturas por motivación política en la Comunidad Foral.</p> <p>Esta asociación está elaborando un censo de personas torturadas y a día de hoy son ya más de 1.000 los casos recogidos, 20 de ellos en este municipio.</p> <p>Según datos difundidos por la Asociación, se han registrado:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Más de 1.000 casos de torturas.</li><li>- Dos personas muertas a causa de las torturas padecidas: Mikel Zabalza y Antonio Goñi Igoa.</li><li>- Una condena del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo al Estado Español por torturar a Igor Portu y Mattin Sarasola.</li><li>- Cuatro condenas del Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo al Estado Español</li></ul>
---	---

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00143876102386991061

<ul style="list-style-type: none"> <li>- Estrasburgoko Giza Eskubideen Auzitegiak Espainiako Estatuari ezarritako lau zigor, Nafarroako lau herritarren (Oihan Ataun, Javier Beortegi, Patxi Arratibel eta Iñigo Gonzalez) tortura salaketak ez ikertzeagatik.</li> <li>- 2011. urteko txosten bat, Torturaren Prebentziorako Europako Batzordeak egina, Nafarroako hiru pertsonaren torturen lekukotzari sinesgarritasuna emanaz.</li> <li>- Gutxienez Nafarroako 101 herritan torturak eragina izan du.</li> </ul> <p>Azken urteotan, erakunde publikoak urratsak ematen ari dira kasu hauek argitzeko. 2019ko ekainean argitaratu zen <b>“Nafarroako Foru Komunitatean 1960-1978 bitartean izandako tortura eta tratu txarrak ikertzeko proiektua”</b>, Nafarroako Gobernuak Kriminologiaren Euskal Institutuari (KREI) eskatua. Bertan, ondorioen artean jasotzen da azterlana 1978tik hurrengo urteetara zabaltzeko beharra, Nafarroako torturaren eta tratu txarren benetako dimentsioa ulertzeko.</p> <p>2021eko abenduaren 29an, Nafarroako Gobernuak Nafarroako Bizikidetzarako I. Plan Estrategikoa onartu zuen. Planaren lehenengo ardatzean Nafarroako Gobernuaren konpromisoa jasotzen da, <i>“Nafarroako erakunde,</i></p>	<p>por no investigar las denuncias de torturas a cuatro ciudadanos navarros (Oihan Ataun, Javier Beortegi, Patxi Arratibel e Iñigo González).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Un informe del año 2011 elaborado por el Comité Europeo para la prevención de la tortura, dando credibilidad al testimonio de torturas de tres personas navarras.</li> <li>- Al menos 101 localidades navarras se han visto afectadas por la tortura.</li> </ul> <p>En los últimos años desde las Instituciones públicas se están dando pasos para esclarecer estos casos. En junio de 2019 se publicó el <b>“Proyecto de investigación de la tortura y malos tratos en la Comunidad Foral de Navarra entre 1960-1978”</b> encargado por el Gobierno de Navarra al Instituto Vasco de Criminología (IVAC), en el que se recoge entre sus conclusiones la necesidad de ampliar el estudio a los años siguiente a 1978 para comprender la dimensión real de la tortura y los malos tratos en Navarra.</p> <p>El 29 diciembre de 2021, el Gobierno de Navarra aprobó el I Plan Estratégico de Convivencia de Navarra. En el eje 1 del Plan se recoge el compromiso del Gobierno de Navarra de <i>“potenciar los mecanismos para la aplicación de los Derechos Humanos en las actuaciones</i></p>
--	--



*politika, gizarte eta ekonomia baterako jardueretan Giza Eskubideak aplikatzeko mekanismoak indartzeko”.*

2023ko urtarrilaren 2an, Herritarrekiko Harremanetarako kontseilariak abian jarri zuen, zegokion Foru Agindua sinatuz, motibazio politikoko biktimaizaera deklaratzeko eskaerak aurkeztu ahal izateko prozedura. **“Martxoaren 26ko 16/2019 Foru Legearen arabera, eskuin muturreko taldeek edo funtzionario publikoek eragindako motibazio politikoko ekintzen biktimei aitortpena eta erreparazioa ematekoa”.** Foru Lege honen arabera, eskaerak aurkezteko epea aipatutako Foru Agindua Nafarroako Aldizkari Ofizialean argitaratzen denetik aurrera irekiko da, eta eskaerak lau urte eta sei hilabeteko hasierako epean aurkeztu ahal izanen dira. Motibazio politikoko Biktimen eskaerak aztertuko dituen Aitorpen Batzordea bederatzi adituk osatzen dute, eta Martin Zabalza Nafarroako Gobernuako Bake, Bizikidetzeta eta Giza Eskubideen zuzendari nagusia da batzordeburua.

Joan den urtarrilaren 9an, Kriminologiaren Euskal Institutuak (IVAC-KREI) **“Tortura eta beste tratu txar batzuei buruzko ikerketa Nafarroan 1979tik gaur egunera”** izeneko txostenaren laburpen exekutiboa publiko egin du, 2022ko ekainean Herritarrekiko Harremanen

*del conjunto institucional, político, social y económico de Navarra”.*

El 2 de enero de 2023, la consejera de Relaciones Ciudadanas, puso en marcha, mediante la firma de la Orden Foral correspondiente, el procedimiento para que puedan presentarse las solicitudes de declaración de la condición de víctima de motivación política. De acuerdo con la **“Ley Foral 16/2019 de 26 de Marzo de reconocimiento y reparación de las víctimas por actos por motivación política provocados por grupos de extrema derecha o funcionarios públicos”**, el plazo de presentación de solicitudes se abrirá a partir de la publicación en el Boletín Oficial de Navarra de la citada Orden Foral y las mismas podrán ser presentadas en el plazo inicial de cuatro años y seis meses. La Comisión de Reconocimiento que estudiará las solicitudes de Víctimas de motivación política está compuesta por 9 expertos y presidida por Martín Zabalza, director general de Paz, Convivencia y Derechos Humanos del Gobierno de Navarra.

El pasado 9 de enero, el Instituto Vasco de Criminología (IVAC-KREI), ha hecho público el resumen ejecutivo del informe titulado **“Investigación sobre la tortura y otros malos tratos en Navarra desde 1979 a la actualidad”** realizado tras la adjudicación, en junio de 2022, de la subvención pública



Departamentuak Bake, Bizikidetzeta eta Giza Eskubideen Zuzendaritza Nagusiaren bidez bultzatutako dirulaguntza publikoa esleitu ondoren. Dokumentu honetan aurreratu dutenez, “aurrez egindako ikerketan (1960-1978) lortutako datuen eta oraingoaren (1979-2015) baturak kasuen unibertso bat aurkezten digu, ikuspegi kuantitatibotik, proiektatutako azken zifra batekin, 1960-2015 aldirako kaltetutako 891 pertsonen gainean 1068 kasuak gaindituko lituzkeenak”.

Jarduera hauek guztiek argi erakusten dute azken urteotan aurrerapausoak ematen ari direla giza eskubideen urraketak jasan dituzten pertsona guztiei egiaren, aitortzaren eta erreparazioaren bidean. Gizarteari zor diogu, etorkizuneko belaunaldiei, gertatutakoa argitzea, hori baita modurik eraginkorrena torturaren praktikadesagerrarazteko.

Botere publikoak motibazio politikoko egintzek eragindako giza eskubideen urraketari buruzko egiaren ezagutzan, eta biktima hauen errekonozimenduan eta erreparazioan lagundu behar dugu. Horregatik, udalek eta toki-erakundeek ere urrats eraginkorrak eman behar ditugu egiaren aitortzan eta erreparazioan aurrera egiteko. Are gehiago, herritarren artean kalte hori pairatu duten pertsonak baldin badaude.

Horregatik guztiagatik, honako hau aurkezten dugu:

impulsada por el Departamento de Relaciones Ciudadanas a través de la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos.

En este documento adelantamos que “La suma de los datos obtenidos en la investigación anteriormente realizada (1960-1978) y la actual (1979-2015), nos presenta un universo de casos, desde el punto de vista cuantitativo, con una cifra final proyectada que superaría los 1068 casos sobre 891 personas afectadas para el periodo de tiempo 1960-2015”.

Todas estas actuaciones son un claro ejemplo de que en los últimos años se están dando avances en el camino de la verdad, el reconocimiento y la reparación a todas las personas que han sufrido vulneraciones de derechos humanos. Le debemos a la sociedad, a las futuras generaciones, esclarecer lo ocurrido, ya que es la forma más efectiva para erradicar la práctica de la tortura.

Los poderes públicos debemos contribuir al conocimiento de la verdad sobre la vulneración de los derechos humanos por actos de motivación política y al reconocimiento y reparación de estas víctimas. Por ello, también los ayuntamientos/entidades locales debemos dar pasos efectivos para avanzar en el reconocimiento de la verdad y la reparación. Más si cabe si entre sus ciudadanos se cuenta con personas que han sufrido esa lacra.

Por todo ello, presentamos la siguiente

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00143876102386991061

EBAZPEN PROPOSAMENAK:

1.-Burlatako Udalak elkartasuna eta aitortza agertzen du torturaren eta tratu txarren biktima diren nafarrei, eta, bereziki, udalerrri honetako bizilagunei.

2.- Udalak bere konpromisoa adierazten du egiaren ezagutzan eta egon litezkeen kasuen erreparazioan laguntzeko.

3.- Udalak Nafarroako Gobernuari eskatzen dio tortura eta tratu txarren praktika saihesteko eta ezabatzeko beharrezkoak diren jarduketak guztiak egin ditzala, ez errepikatzeke mekanismoak ezarriz.

4.- Udalak ebazpen honen berri emanen die Nafarroako Gobernuari, Herritarrekiko Harremanetarako Kontseilaritzari eta Bake eta Bizikidetzako Departamentuko Zuzendaritza Nagusiari, jakinaren gainean egon daitezen, eta onespeneren berri emanen dio *“Nafarroako Torturatuen Sarea”* Elkarteari.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

1.- El Ayuntamiento de Burlada manifiesta su solidaridad y reconocimiento a las personas navarras víctimas de la tortura y malos tratos y especialmente con las personas vecinas de este municipio.

2.- El Ayuntamiento muestra su compromiso a contribuir en el conocimiento de la verdad y la reparación de los posibles casos que hubiese.

3.- El Ayuntamiento insta al Gobierno de Navarra a realizar todas las actuaciones necesarias para prevenir y eliminar la practica de la tortura y los malos tratos estableciendo mecanismos de no repetición.

4.- El Ayuntamiento dará traslado de esta resolución al Gobierno de Navarra, a la Consejería de Relaciones Ciudadanas y la Dirección General del Departamento de Paz y Convivencia para su conocimiento e informará de su aprobación a la Asociación *“Red de personas torturadas en Navarra”*

23.2 Moción suscrita por Navarra Suma, por la que se solicita el establecimiento de la paz, de la convivencia y del derecho internacional con motivo del primer aniversario del intento de invasión de Ucrania por parte del Rusia.

23.2.1 Mozia/Moción

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00143876102386991061

### **Sometida la urgencia a votación, se aprueba por unanimidad.**

Antes de dar lectura a la moción, doña Lourdes Lozada pregunta a la secretaria si es legal que en la moción aparezca el escudo de Burlada, a lo que se le responde que la moción la presenta un grupo político no el ayuntamiento por lo tanto no debiera utilizar el escudodel ayuntamiento.

Doña Marluz da lectura a la moción.

A continuación se produce un debate al que se puede acceder a través del siguiente enlace.

#### [23.2.2 Eztabaida eta bozketa / Debate y votación.](#)

**Sometido el fondo a votación, por mayoría de diez votos a favor (Navarra Suma, PSN y doña Lourdes Lozada), seis contrarios (EH-Bildu y CB/BA) y una abstención (Geroa Bai), se acuerda:**

“El 24 de febrero de 2023 se cumplirá un año desde que Rusia comenzase la invasión de Ucrania, desatando así el mayor conflicto bélico en territorio europeo desde la Segunda Guerra Mundial.

Desde ese día, más de 8 millones de ucranianos se han visto obligados a salir del país y buscar protección en otros estados europeos, según los últimos datos difundidos por el Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). De todos ellos, cerca de 5 millones han encontrado refugio en la Unión Europea gracias a la Directiva de Protección Temporal y a otros instrumentos similares. Además, hay otros 6 millones de desplazados internos, personas que han abandonado sus hogares y que ahora viven en otros puntos de Ucrania, según la última estimación de la Organización Internacional para las Migraciones (OIM).

Partidos políticos, organizaciones, asociaciones y entidades han condenado desde el principio la decisión del presidente de Rusia, Vladimir Putin, de iniciar de manera unilateral este conflicto y comenzar una guerra en Europa, que está provocando miles de muertos y la destrucción de cientos de ciudades y municipios.

La invasión de Ucrania significa mucho más que una violación del orden internacional a la que hay que hacer frente. Es un ataque los valores de libertad, progreso y paz sobre los que se asientan las democracias europeas y occidentales.

Pero esta guerra también ha servido para reconocer y admirar la heroica resistencia de un pueblo, el ucraniano, que se ha convertido sin quererlo en el primer y más importante defensor de nuestras libertades y derechos más fundamentales, empezando por el derecho a vivir en paz y en libertad.



España es un país comprometido con el derecho internacional, con la carta de Naciones Unidas, que en su artículo 2.4 refiere que la integridad territorial de los Estados es inviolable, y con sus socios de la Unión Europea y de la OTAN.

Como tal, España debe ser partícipe y contribuir a todas aquellas iniciativas en el ámbito político, diplomático, económico y militar que vayan encaminadas a poner fin al conflicto y a garantizar el pleno restablecimiento de la libertad, la soberanía y la integridad territorial de Ucrania.

Mientras estos objetivos no se alcancen, España, y en concreto Burlada, no debe dejar de mostrar su solidaridad con todos aquellos ciudadanos ucranianos que han tenido que dejar su hogar huyendo de la guerra.

Por ello, el Grupo Municipal de Navarra Suma en el Ayuntamiento de Burlada, presenta la siguiente:

### PROPUESTA DE ACUERDOS

PRIMERO.- **Condenar de manera firme y explícita la invasión de Ucrania** por parte de Rusia y el uso continuado de la fuerza contra un país soberano..

SEGUNDO.- **Exigir el cese inmediato de esta agresión bélica**, la retirada de todos los medios militares rusos que se encuentran en suelo ucraniano y el restablecimiento de las fronteras y la integridad territorial de Ucrania.

TERCERO.- **Respaldar las actuaciones de nuestros aliados de la Unión Europea y de la OTAN, para poner fin al conflicto** y restituir el orden internacional basado en el derecho y en reglas de convivencia por todos aceptadas y que ha sido vulnerado unilateralmente por Rusia.

CUARTO.- Apoyar y **reconocer el derecho de Ucrania a la legítima defensa**, de acuerdo con las disposiciones recogidas en el artículo 51 de la Carta de las Naciones Unidas.

QUINTO.- **Apoyar el envío de los recursos materiales**, incluidos los de carácter militar, el apoyo logístico, la formación y el entrenamiento que pueda proporcionar España en coordinación con nuestros socios europeos e internacionales **para la defensa de la soberanía y la integridad territorial de Ucrania**.

SEXTO.- Expresar nuestro **apoyo y solidaridad al pueblo de Ucrania**, en especial a las aproximadamente 70 personas de origen ucraniano que viven en Burlada, los más de 300.000 mil ucranianos que viven en España, y muy particularmente a los más de 160 mil que han encontrado acogida en nuestro país.

SÉPTIMO.- **Apoyar la petición de la Federación de las Asociaciones de Ucranianos en España** en su llamamiento para que las instituciones españolas muestren, con diversas iniciativas, su solidaridad con el pueblo de Ucrania.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00143876102386991061

OCTAVO.-Dar traslado de estos acuerdos a Presidencia del Gobierno de Navarra y a los portavoces parlamentarios en el Parlamento de Navarra, así como a los miembros de la Junta de gobierno de la FNMC.”

## **24- GALDERAK ETA ESKARIAK**

### **RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### [24.Puntua/Punto 24](#)

Don Ander Carrascon responde a las preguntas que hizo el grupo de EH-Bildu en el pleno anterior.

La alcaldesa responde a las preguntas que ha solicitado el PSN para este pleno.

Los ruegos y preguntas están recogidos en el video acta, al que se accede desde el enlace anterior.

Los ruegos y preguntas formulados tratan sobre los siguientes temas:

Por parte de Geroa Bai:

Don Iñigo Uharte, acerca del tema de emprendimiento de poner un centro de FP, en un local municipal.

La alcaldesa responde que convocará esa reunión en próximas fechas y dice que están estudiando las posibles ventajas para la ciudadanía de Burlada.

Por parte de doña M<sup>a</sup> Lourdes Lozada:

Señala que, si se presenta dicho proyecto, ella va a votar en contra.

Efectúa el ruego de que se habilite una oficina vacía para uno de los dos puestos de Secretaría y Dirección de Recursos Humanos, ya que, de la manera en la que están ahora no existe ningún tipo de privacidad para tratar cualquier cuestión, sea de un tema o de otro.

Don Jose M<sup>a</sup> Noval indica que no están de acuerdo con que la solución a posibles problemas de infrautilización de espacios públicos, pase a su utilización de forma privada.

Se refiere también a la pregunta realizada por el PSN acerca de si se va a cumplir la resolución del TAN, sobre la cesión del local del Gaztetxe.

Por parte del PSN:

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00143876102386991061

Don Sergio Barasoain coincide con el portavoz de CB/BA de que, por ellos y por operatividad, no se les invite a la reunión de la implantación de un centro de FP.

Ruega que salga la licitación de la señalización vertical cuanto antes y que no se obstaculice tanto por la parte política como por la parte técnica.

Otro ruego que plantea es el de la temperatura del agua, con numerosas quejas de personas que se quejan del frío de la misma.

Ruega, de nuevo, y con carácter de urgente, se amplie la jornada de la dinamizadora del Centro de mayores.

El último ruego se refiere a que, se han enterado por facebook, del intento de colocar una antena en el mismo sitio que en la legislatura anterior no se permitió, rogando que se les informe de estas cuestiones, como en legislaturas pasadas.

Doña M<sup>a</sup> Jesús Burgui pregunta a ver por qué el equipo de gobierno organiza eventos y luego no acuden.

Ruega, como otras muchas veces, que el acto institucional del 8-M y del 25-N, no se convoque por la tarde, que se convoque por la mañana.

Por parte de EH-Bildu:

Doña Berta Arizkun ruega que cuando alguien presenta una moción por registro, ésta se remita a todos los grupos para que tengan conocimiento de ella, como así se ha hecho en otras ocasiones.

Pregunta por qué no se ha avisado a los grupos de que se está instalando la antena en el hotel Burlada.

Pregunta también sobre cómo está la concesión actual del bar del palacete, quiere saber del motivo de por qué está cerrado.

Pregunta sobre el motivo de que el Ayuntamiento de Burlada adjudique a la mercantil "Gure Urtats Adur, S.L". de la actividad de estiramientos en el Centro de Mayores.

Don Joseba Ginés, se refiere al tema de la implantación del centro privado de FP, indicando que lo único que hacen es "vender humo", rogando retiren dicho proyecto gestionar el gazteku de otra manera en la que no se infrutilizen los espacios.

Con respecto a la resolución del TAN, por la que declaraba nulos dos despidos de dos trabajadoras familiares y que no se llegó a recurrir por parte del ayuntamiento, ruega se remita toda la información de este tema y pregunta las razones de no acatar dicha resolución y de si han medido los riesgos económicos en que puede derivar y la organización del servicio.



Por último ruega que las respuestas a las preguntas del pleno anterior, que ha leído de seguido el teniente de alcalde, se remitan por escrito para llegar a entenderlas.

La alcaldesa responde que, hablando de herencias, su grupo heredó, entre otras cosas, una diferencia de 600.000 euros entre gastos e ingresos corrientes y una duda importante de impagos.

En cuanto al tema del centro de FP, responde que ellos únicamente han trasladado a los grupos la información de la reunión mantenida con ellos. Indica que el gazteleku es un edificio muy grande para el uso que se está dando, es una propuesta para valorar teniendo en cuenta el déficit del ayuntamiento y lo que ayudaría a reducirlo y señala que no es una reducción de servicios públicos y sí se trata de eficacia y eficiencia en la gestión.

En lo referente al tema de la antena, se han enterado también por el facebook. Indica que presentaron una declaración responsable que el ayuntamiento recurrió y perdió. Señala que han hablado con el vecindario y han concertado una reunión. La han colocado porque la empresa entiende que tienen razón y ella les va a pedir que lo paralicen aún sabiendo que no tiene recorrido legal alguno favorable para el ayuntamiento.

Doña Mariluz Moraza responde, en la cuestión de la ampliación de la jornada de la dinamizadora del centro de mayores, que lo van a llevar a cabo y que vendrá cuando se apruebe la plantilla orgánica.

En cuanto a la contratación de la mercantil "Gure Urtats Adur, S.L". responde que no es fácil contratar a personas para según qué actividades y que, desde el centro de mayores, se propuso a una persona de esa empresa y ella no ha puesto ninguna objeción porque no la tiene.

En lo referente a los supuestos despidos que pregunta el señor Ginés, responde que le reta a que presente las resoluciones del TAN donde se hable de despidos. Indica que el contrato de una trabajadora se extinguió porque sustituía a otra trabajadora a la que se le acabó el contrato porque estaba en una designación interina que finalizó. Lo que el TAN resolvió es que no había entendido el motivo de la finalización del contrato y ése ha sido el error formal que ya se ha subsanado. Es cierto que pueden ir al contencioso, pero a día de hoy no han recibido ninguna reclamación más. Considera de muy mala práctica el que el grupo EH-Bildu acuse al equipo de gobierno de algo que no ha hecho, basándose en mentiras y le ruega que en la próxima sección de servicios sociales, reconozcan su error.

La alcaldesa, en lo referente al bar del palacete, señala que ha quedado desierto varias veces y que al parecer si es cierto que está cerrado. Se compromete a consultar el pliego y ponerse en contacto con los gestores del bar.

Don Carlos Oto, en lo referente al tema de la señalización, responde que ya se ha reunido con policía pero que en el departamento de obras, están muy liados.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoa kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00143876102386991061

La alcaldesa, en cuanto al tema de que no acuden a los actos que organizan, contesta que si no han ido habrá sido porque no han podido por cuestiones de agenda.

Doña Ana Monreal, en lo referente al 8-M, se ha hablado en diferentes secciones y se decidió hacerlo por la mañana porque es una forma de demostrar que el ayuntamiento para en respeto a dicho acto e indica que la Declaración se leerá a la mañana y a la tarde. ha sido en cuanto a lo de la calefacción del gazteleku y de la biblioteca, que se ha hecho una inversión en los edificios en cuanto a la calefacción, pero no está resultando. Pedirá un informe al jefe de obras para que explique la parte técnica y se les remitirá.

En cuanto al tema de las pistas de padel recuerda que quien propuso hacerlas fue Navarra Suma que, considera es el partido más interesado en ello. Reconoce que no es nada sencillo, que hubo inundaciones y piensa que hay que solicitar de nuevo a la CHE que emita un informe al respecto. Señala que, como todos saben, todas las instalaciones deportivas de la zona Del Soto, están en zona inundable y ella no quiere invertir más dinero en dicha zona. Opina que igual hay que volver a la idea de un bono en Burlada para todas las actividades deportivas. Señala que se está trabajando en colaboración con los clubs, como puede ser Hiru Herri, y también en colaboración con el Gobierno de Navarra. Indica que se han presentado a una convocatoria de subvenciones de Europa para dos proyectos, por un lado para todo lo que se ha invertido en las obras de Elizgibela y volcar ese dinero para la construcción de un edificio en el Soto y, por otro lado, para hacer las pistas de padel en Elizgibela en lugar de en el Soto. Responde a EH-Bildu que no es verdad que se hayan ido un montón de personas porque no hay instalaciones ya que el flujo de idas y venidas se da todos los años. También señala que se han ampliado los vestuarios de las piscinas para poder acoger a todas las personas que hagan otras actividades deportivas dentro de la Zona del Soto.

Doña Berta Arizkun responde que le parece muy bien que se haga un informe desde el departamento de obras, por el tema de la calefacción del gazteleku, pero que lo que urge es que se arregle. En cuanto al tema de ruegos y preguntas, indica que en el acta de diciembre, no constan las preguntas que hace Joseba Ginés.

Don Joseba Ginés expresa que su grupo traerá preguntas y ruegos a los plenos cuando así lo consideren oportuno.

La primera pregunta es acerca de las relaciones con el Gobierno de Navarra sobre la enmienda aprobada de 40.000 euros para financiar el área LGTBI, quiere saber de plazos.

Respecto a la moción presentada en el pleno anterior y aprobada por todos los grupos de la oposición, referente a la exigencia de que el ayuntamiento tome cartas en el asunto de la huelga de la gestión deportiva, pregunta:



- ¿Tienen intención de acatar y cumplir la voluntad del pleno de dicha moción?
- ¿Qué pasos piensan dar para el cumplimiento de la misma?

Señala que les preocupa mucho el decreto de servicios mínimos fijados por alcaldía sin el consenso con la parte social, lo que ha derivado en dos demandas que se ha interpuesto y que, de salir favorables a la misma, puede significar multas importantes para el Ayuntamiento y por ello pregunta:

- ¿Conocen que el Ayuntamiento de Burlada ha sido denunciado por la parte social por la fijación de servicios mínimos, en un servicio que no es esencial?.
- ¿Tienen notificación de ello?
- ¿En qué se han basado para imponer estos servicios mínimos cuando la huelga ya duraba dos meses y medio?
- ¿Cómo piensan informar de ello a los grupos de la oposición?
- ¿Son conscientes de que la suplantación de trabajadores en huelga, denunciada por la parte social, es una práctica ilegal que puede ser sancionada con fuertes multas para este Ayuntamiento?
- En caso de resolución contraria al ayuntamiento, ¿Navarra Suma asumirá las responsabilidades políticas y económicas?
- ¿Pueden explicar cómo se ha enviado, a las instalaciones deportivas, un listado de personas nuevas para trabajar y, por otro lado, aseguran que desconocían que se estaba suplantando a los trabajadores? ¿Nos estaba diciendo la verdad la señora alcaldesa?

Con respecto a los dos contratos que este Ayuntamiento tiene con la empresa Gure Urtats, S.L., da lectura a algunos artículos del pliego de prescripciones técnicas, y pregunta:

- ¿El equipo de Gobierno ha valorado la posibilidad de exigir responsabilidades a la empresa por incumplimiento del contrato?
- ¿Han valorado la posibilidad de rescindir el contrato con la citada empresa por su incapacidad de resolución del conflicto, o por las numerosas denuncias formuladas contra ella?
- ¿Hasta cuándo considera el equipo de gobierno que se le puede permitir a la empresa todos los incumplimientos que está llevando a cabo?

La alcaldesa, sobre el tema de las instalaciones deportivas responde que no están paralizando nada, que están trabajando en la idea de proteger. Expresa que va a ser un proyecto muy bonito del Soto junto a la Nogalera.

En lo referente al tema de la huelga responde que es un tema complicado, que ella ha hablado tanto con los trabajadores como con la representación sindical. Explica que se ha valorado y no se ha constatado ningún incumplimiento. En relación a los servicios mínimos, detalla que el ayuntamiento no se los ha marcado a la empresa porque no puede hacerlo, los ha marcado de cara a la ciudadanía ya que ésta tiene

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



0 0 1 4 3 8 7 6 1 0 2 3 8 6 9 9 1 0 6 1

derecho a recibir unos servicios, sobretodo en temas de salud. Contesta que el Ayuntamiento no ha recibido ninguna demanda de manera oficial, si que se ha pedido información a la empresa de varias cuestiones.

La alcaldesa informa e invita a la ciudadanía y a la corporación a la inauguración de la Casa de Mujeres el sábado 28 de enero, a las 11:30h.

Eta aztergai gehiagorik egon ez denez, hasieran adierazitako eguneko gaueko hamabi ordu eta lau minututan amaitu da bilkura, lehendakari andereak aginduta. Eta horren guztiaren fede ematen dut, idazkari naizen aldetik.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las doce horas y cuatro minutos del día señalado al comienzo se levanta la sesión por orden de la Sra. Presidenta. De todo lo que, como Secretaria, doy fe.

Código seguro de verificación que puede ser consultado en la sede electrónica <https://sedeelectronica.burlada.es/>  
Egiaztapen-kode segurua egoitza elektronikoan kontsultatzen ahal da: <https://sedeelectronica.burlada.es/eu/>



00143876102386991061